



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2009

NIVEL NACIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
NIVEL CENTRAL NIVEL NACIONAL

NIT: 899.999.063-3

Reporte: CTUNCTOC

V 4000 ALDEMAR MENDOZA CUBILLO

Página 1 de 3

29/07/2009 16:28:14

FECHA 22/07/2009
CONTRATISTA E TECH SOLUTIONS S.A.
NIT/C.C. 800094574
DIRECCIÓN KR 14 90 31 OF 302
TELÉFONO 6086888

OBJETO GENERAL

RENOVAR LA SUSCRIPCIÓN A LOS CONTENIDOS DE E-LIBRO Y EBRARY.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. OFRECER EL ACCESO A LOS CONTENIDOS DE LA COLECCIÓN ACADÉMICA COMPLETA EBRARY.
2. OFRECER EL ACCESO A LOS CONTENIDOS DE LA COLECCIÓN EN ESPAÑOL DE ELIBRO.
3. OFRECER EL ACCESO A USUARIOS CONCURRENTES ILIMITADOS, VALIDADOS POR IP.
4. OFRECER CAPACITACIÓN A USUARIOS Y BIBLIOTECARIOS DE LA UNIVERSIDAD, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS PARA CAPACITACIÓN ESTABLECIDOS Y SEGÚN CRONOGRAMA QUE DISPONGA LA UNIVERSIDAD.

LA COTIZACIÓN DE E-TECH SOLUTIONS S.A. DEL 27 DE MAYO DE 2009, HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN.

# Item	Detalle Elementos	Excl.iva Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	LICENCIA LIBRO ELECTRONICOS EN LA PLATAFORMA EBRARY - COLECCIÓN	GLOBAL	1.00	53,500,000	53,500,000
2	LICENCIA LIBROS ELECTRONICOS EN LA PLATAFORMA EBRARY - COLECCIÓN	GLOBAL	1.00	14,552,000	14,552,000
				Total Elementos	68,052,000
				Valor Total	68,052,000

ANEXOS

CDP N. 702, SOLICITUD DNB-208 DE FECHA 26/06/2009, INVITACIÓN DNB-165, CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, COTIZACIÓN, HOJA DE VIDA PERSONA JURÍDICA, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, CERTIFICACIÓN APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUT, FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL, FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL, CONCEPTO TÉCNICO, DECLARACIÓN DE REPRESENTACIÓN EXCLUSIVA.

VALOR

SESENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE *** (\$68,052,000)

INTERVENTORIA

ARDILA REYES FLOR JANETH - 51971472

CLAUSULAS

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACIÓN.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA EN UN CONTADO 100% ANTICIPADO, PREVIA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002.

DESTINO

DIRECCIÓN NACIONAL DE BIBLIOTECAS.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

Handwritten initials

ODS No. 284



ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2009

**NIVEL NACIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
NIVEL CENTRAL NIVEL NACIONAL**

NIT: 899.999.063-3

Reporte: CTUNCTOC
V4000
ALDEMAR MENDOZA CUBILLO
Página 2 de 3
29/07/2009 16:28:14

FECHA 22/07/2009
CONTRATISTA E TECH SOLUTIONS S.A.
NIT/C.C. 800094574
DIRECCIÓN KR 14 90 31 OF 302
TELÉFONO 6086888

ODS No. 284

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO
EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A) AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO: EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL MISMO Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y SEIS (6) MESES MÁS
B) AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS SUCESIVAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLAUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA PRESTACIÓN DEBIDA DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA QUE SURJA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE MANERA DIRECTA MEDIANTE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES PREVIOS EN LA LEY TALES COMO LA CONCILIACIÓN, AMIGABLE COMPOSICIÓN O TRANSACCIÓN, SIN PERJUICIO DE LOS MECANISMOS GENERALES DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

CESIÓN DE ORDEN CONTRACTUAL

ES PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER EN FORMA TOTAL O PARCIAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE EMANAN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD. SIN EL LLENO DE ESTE REQUISITO DICHA CESIÓN CARECERÁ DE VALIDEZ.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

EL JEFE DEL AREA DE CONTRATACIÓN, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL OFERENTE SELECCIONADO.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCION

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.

PARA SU LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN SE REQUIERE:

1. CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

LOS DOCUMENTOS ANTERIORES DEBEN SER PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA A LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN.



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2009

**NIVEL NACIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
NIVEL CENTRAL NIVEL NACIONAL**

NIT: 899.999.063-3

29/07/2009 16:28:14

Página 3 de 3

ALDEMAR MENDOZA CUBILLO

Reporte: CTUNCTOC

FECHA 22/07/2009
CONTRATISTA E TECH SOLUTIONS S.A.
NIT/C.C. 800094574
DIRECCIÓN KR 14 90 31 OF 302
TELÉFONO 6086888

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION
CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACION DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMAS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCION.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
Proyecto 40204015154-FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS-2007-2009
Vigencia 2009 Número 702
Acta 0 Fecha 05/06/2009

Area DIRECCION NACIONAL 242117050201002 Impresos y Publicaciones
Imputación 10 DE LA NACION
Recurso 68.052.000.00
Valor

REGISTRO PRESUPUESTAL
Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO
Proyecto 40204015154-FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS-2007-2009
Vigencia 2009 Número 284
Acta 0 Fecha 29/07/2009

Area DIRECCION NACIONAL 242117050201002 Impresos y Publicaciones
Imputación 10 DE LA NACION
Recurso 68.052.000.00
Valor

ANGELA MARIA GONZALEZ LOZADA

ORDENADOR

ALVARO LEIVA HERRERA

Representante Legal

Valor

Valor

ODS No. 284